

## FORO DE TURISMO DE ENGUIDANOS

### ACTA Nº 1

Reunidos el miércoles 25 de abril a las 17h , en la Casa de la Cultura de Enguídanos , los asistentes siguientes al Foro de turismo de Enguídanos:

- Raquel Santos , Oficina de Turismo de Enguídanos
- Sergio De Fez , Concejal de Turismo y Casa Rural La Lumbre
- José Vicente Antón , alcalde de Enguídanos
- Andrés Valero y David Valero , Altair Turismo
- Amalia Luján, Carnicería Amalia
- Nhora Chujfi, Variedades Chujfi
- Javier , Apart. El rincón de piedra y Restaurante el Cobijo
- Roberto De Fez, Casa Rural El mirador
- Gema y Nando , Turismo Rural Casas de la Vega
- Empresas de turismo activo :

Avensport , Kalahari , Ozono , Avenjucar , Turismo Rural La Balsa , Altair turismo, ( Asjúcar ).

Se procede al debate con el siguiente orden del día:

#### **1º.- Ordenanza Integral ( sección Turismo )**

Se procede a informar de la nueva Ordenanza Integral donde se recoge la actividad turística con los siguientes principios y objetivos:

- a) El fomento, desarrollo y promoción del turismo.
- b) La coordinación e impulso del crecimiento turístico planificado, en función de la mejora de la calidad de vida de los residentes y de la conservación y preservación del patrimonio natural, histórico y cultural.
- c) El fomento y apoyo de la iniciativa pública, privada y académica en materia de capacitación, creación y conservación de empleos generados por la actividad turística.
- d) El estímulo y el desarrollo de la actividad turística como medio para contribuir al crecimiento económico y social del municipio, generando condiciones favorables para la iniciativa y desarrollo de la inversión privada.
- e) La revalorización de los recursos turísticos existentes, la recuperación de los que se hallen depreciados y la búsqueda de otros nuevos que contribuyan al enriquecimiento del patrimonio y a la diversificación de la oferta turística.

Se establece la Mesa de Turismo ó Foro de Turismo, cuyas funciones tratan de examinar y pronunciarse sobre cuestiones referentes a la organización, coordinación, promoción y legislación de las actividades turísticas, tanto oficiales como privadas.

Entre los objetivos del Foro de Turismo destacan :

\*La Creación de órganos de cooperación y coordinación para la gestión de la actividad turística y la promoción de recursos locales; en especial, a través de entidades mixtas (Admón. Local-sector empresarial).

\*La articulación de actuaciones, en colaboración con el sector privado, para la promoción y difusión de destinos.

- \*El impulso y promoción de las redes de municipios para su articulación como producto turístico.
- \*El estudio y diseño de estrategias de productos turísticos locales.
- \*La creación y puesta en valor de recursos turísticos locales.
- \*La sensibilización e implicación de la población y los agentes socioeconómicos locales sobre la importancia de la actividad turística.
- \*El otorgar distinciones a los Servidores Turísticos que lleven a cabo su actividad con un enfoque con principios de sostenibilidad y contribuyan al desarrollo integral del municipio.

En relación a las empresas de turismo activo que operan en nuestra localidad se incluye esta sección 2ª :**SECCIÓN 2ª: DE LAS EMPRESAS DE TURISMO ACTIVO**

#### **Artículo 237.- Sensibilización ambiental**

Las empresas de turismo activo que desarrollen sus actividades en la localidad de Enguádanos, además de cumplir con la normativa existente a nivel regional y de estar inscritas en el Registro Turístico Municipal, deberán incorporar educación ambiental entre los usuarios de sus servicios, concienciando a sus clientes sobre la importancia de los parajes naturales en los que desarrollan las actividades, evitando dejar residuos, etc. para evitar la degradación de los mismos.

También deberán colaborar con las limpiezas de parajes que organiza el Ayuntamiento de Enguádanos varias veces al año.

#### **2ª.- Registro municipal de Turismo**

Los prestadores de servicios turísticos tienen que cumplir con la normativa existente tanto a nivel nacional como regional en materia de turismo. Entre otras encontramos:

- ☐ Ley 8/1999, de 26 de mayo, de Ordenación del Turismo de Castilla La Mancha
- ☐ Decreto 93/2006, de 11-07-2006, de Ordenación del Alojamiento Turístico en el Medio Rural de Castilla La Mancha
- ☐ Decreto 77/2005, de 28-06-2005, de Ordenación de las Empresas de Turismo Activo de Castilla La Mancha.
- ☐ Decreto 96/2006, de 17-07-2006, de Ordenación de las Profesiones Turísticas en Castilla La Mancha
- ☐ Decreto 29/2007, de 10-04-2007, por el que se regula la Red de Oficinas de Turismo de Castilla La Mancha.

Para ello se crea el Registro Turístico Municipal que en su **Artículo 232.-** dice que: *“El Ayuntamiento de Enguádanos creará el Registro Turístico Municipal, con el objeto de determinar la naturaleza, magnitud, ubicación y demás características de las actividades que realizan los prestadores de servicios turísticos en el Municipio”.*

A fin de obtener la inscripción en el Registro Turístico Municipal, el prestador del servicio turístico deberá dirigir una solicitud por escrito al Ayuntamiento de Enguádanos, adjuntando los documentos necesarios para su funcionamiento de acuerdo a la actividad que desarrolle.

El Ayuntamiento de Enguádanos tiene la facultad de verificar la veracidad de la información facilitada por los prestadores de servicios turísticos.

El prestador del servicio turístico una vez inscrito en el Registro Turístico Municipal, deberá actualizar los datos dentro del primer trimestre de cada año.

### **Pertenencia al Registro Turístico Municipal**

Las personas físicas o jurídicas que estén inscritas en el Registro Turístico Municipal, podrán:

- Participar y colaborar con la elaboración del Plan Anual de Actividades Turísticas del Municipio.
- Participar en el desarrollo, promoción y celebración de Jornadas, Seminarios, Congresos, etc...
- Participar en el desarrollo, rescate y promoción de las tradiciones locales, comarcales, nacionales e internacionales, tales como: Ferias, Fiestas Locales, Festivales Artísticos y manifestaciones culturales.
- Participar en la promoción y ejecución de los programas para la formación de los recursos humanos.

### **REGISTRO MUNICIPAL DE TURISMO DE ENGUIDANOS nº.....**

Empresa/ Asociación .....

CIF.....

Titular: Nombre y apellidos.....

DNI.....

Dirección.....

Localidad .....

Código Postal.....

Provincia.....

Teléfono.....

Email.....

Web.....

Registro de Turismo de CLM.....

Actividad turística: ..... Alojamiento

..... Restauración

..... Turismo activo

..... Informadores turísticos locales

..... Otros :.....

### **3º.- Contrato-compromiso de las empresas de turismo activo que actúan en la localidad**

#### **CONTRATO-COMPROMISO DE LAS EMPRESAS DE TURISMO ACTIVO CON LA SOSTENIBILIDAD DE ENGUIDANOS**

De una parte , D. José Vicente Antón Antón , Alcalde-presidente del Ayuntamiento de Enguñados ( Cuenca )

y por otra ,

D.....,con DNI

nº....., representando a la empresa ....., con

CIF..... y con dirección en la calle....., Código

postal.....,Localidad....., provincia .....

Email..... teléfono.....

Se presenta el presente contrato-compromiso de las empresas de turismo activo que operan en nuestra localidad con el Ayuntamiento de Enguñados para mantener la sostenibilidad ambiental en el municipio.

El Ayuntamiento de Enguñados pertenece a la red de gobiernos locales + biodiversidad , la red de ciudades y pueblos sostenibles de CLM , la red de ciudades por el clima y tiene aprobado recientemente el Plan Estratégico de Desarrollo sostenible y una Ordenanza integral que regula todas las actividades económicas , sociales , culturales y ambientales del municipio , apostando por la sostenibilidad como principio a conseguir .

Con la firma del presente contrato las empresas de turismo activo adquieren un compromiso de incluir principios de sostenibilidad en la política de su empresa y se comprometen a realizar diversas actuaciones de mejora y sensibilidad ambiental, a cambio el Ayuntamiento de Enguñadanos les ofrece la posibilidad de tener unos horarios mejores y con mayor capacidad de carga que aquellas otras empresas que no firmen el presente contrato.

Antes de la firma del presente contrato, las empresas de turismo activo deberán acreditar ante el Ayuntamiento de Enguñadanos que se encuentran incluidas dentro del Registro turístico municipal y que cumplen con los requisitos exigidos por la legislación autonómica.

Anualmente tendrá lugar una serie de reuniones, dentro del Foro de Turismo, para incorporar las actividades de mejora y sensibilidad ambiental programadas para todo el año.

Como compensación aquellas empresas que firmen este contrato-compromiso podrán realizar el barranco acuático en el horario de 10h a 13h30m, cada media hora, con un cupo de 20 participantes cada media hora, previa confirmación de horario en la Oficina de Turismo de Enguñadanos. El resto de empresas que no firmen este contrato entrarán a partir de las 13h30m en cupos de 20 participantes cada hora, aunque se les exigirá igualmente lo que indica la ordenanza integral que estén inscritos en el Registro turístico municipal.

Para grupos grandes se tendrá que emplear los días laborables entre semana (grupos grandes de escolares) y el límite por empresa se podría aumentar previa autorización del Ayuntamiento, por lo que se deberá solicitar con la suficiente antelación.

Además semanalmente ( el viernes por la tarde ) la Oficina de Turismo de Enguñadanos , enviará por email a las empresas que realizan la actividad de barranco acuático en el paraje de las Chorreras , el horario completo , por horas y empresas , y número de participantes , para que todas las empresas tengan la información necesaria .

DÍA : ..... de..... de .....

HORA	EMPRESA	PARTICIPANTES
10h		
10h30m		
11h		
11h30m		
12h		
12h30m		
13h		
13h30m		
14h		
14h30m		
15h		
15h30m		
16h		
16h30m		
17h		
17h30m		
18h		

Las actividades obligatorias para el presente año 2012 se incluyen en el Anexo 2012 . Cada año se firmará un nuevo anexo con las actividades programadas para el año en curso.

## **ANEXO 2012**

- 1º.- Jornadas de limpieza ambiental del río Cabriel y alrededores: 3 jornadas de limpieza :  
25 de abril , 29 septiembre y 7 de noviembre
- 2º.- Compromiso de incorporar la educación ambiental en monitores y participantes al barranco acuático y resto de actividades realizadas en la localidad. Compromiso de interpretar el paraje en flora, fauna y geología. Y darle un añadido más de calidad a la actividad.
- 3º.- Recoger todos los residuos que generen los participantes y a la vez como medida ejemplarizante recoger aquellos residuos que se vean a lo largo del desarrollo de la actividad.
- 4º.- Participar en el programa de actividades de Adopción de ríos , al menos en dos de las actividades programadas a lo largo del año.  
Para este año 2012 se incluyen :
  - \* 25 de abril
  - \* 24 de octubre
- 5º.- Acceso al paraje utilizando los mínimos recursos energéticos posibles, ahorrando número de vehículos y de mayor consumo.
- 6º.-Centrar en un mismo punto el parking de vehículos, el reparto de material, la zona de vestuario y aseo. Esto supondrá evitar pequeños residuos dispersos por diferentes zonas en el paraje, además de la imagen de calidad que daremos como destino.
- 7º.- Organizar con un vehículo común de mayor capacidad, el trasbordo desde la zona “vestuario” a la cabecera del cañón. Esto supondrá un ahorro en combustible, emisiones de gases y decibelios. Una imagen de unión y calidad como destino.

Se acordó que la firma del contrato-compromiso se pudiera realizar con la Asociación de empresas de turismo activo ( Asjúcar ) que reúne a la mayor parte de las empresas de turismo activo que realizan la actividad de barranquismo en Enguídanos y para ello deberán adjuntar los estatutos , junta Directiva y relación de socios con los datos de las empresas, acordarlos en junta directiva el contrato-compromiso y representante para la firma .

Se produjo un debate de ideas muy interesante estando todos los asistentes de acuerdo el registro municipal turístico y con el contrato compromiso , así como también que todas las empresas puedan conocer el viernes por la tarde , la relación de empresas que realizan el barranco en fin de semana , la hora de entrada y el nº de participantes .

Aquellas empresas que no se encuentren inscritas en el Registro turístico municipal y no incorporen criterios de educación y sensibilización ambiental , tal y como recoge la ordenanza integral recientemente aprobada no podrán realizar la actividad de barranco acuático en el paraje de Las Chorreras y ser les abrirá el correspondiente expediente sancionador.

#### **Art. 255.- Infracciones:**

##### **Se consideran Infracciones leves:**

- No participar en la limpieza del paraje de “Las Chorreras” por parte de las empresas de Turismo Activo.
- Pescar en temporada de baño.
- Tenencia de utensilios o armas destinadas a la caza de aves y otros animales.
- No atender a las indicaciones que formulen los paneles o los ecovigilantes, salvo que esté expresamente calificada como infracción grave o muy grave.

##### **Se consideran infracciones graves:**

- No inscribirse en el Registro Municipal de Turismo si se va a realizar cualquier actividad turística en el municipio.
- Realizar la actividad “Descenso del barranco de las Chorreras” sin solicitar turno y hora en la oficina de turismo.
- No respetar el número máximo de personas por grupo para realizar la actividad “Descenso del barranco de Las Chorreras”, por parte de las empresas de turismo activo.
- Cazar, perseguir o molestar indebidamente cualquier tipo de animal en las zonas del río.
- Tirar al río residuos, cascotes, papeles, plásticos, grasas o productos cáusticos o fermentables o cualquier otro elemento que pueda contaminar el agua.
- Prender fuego, cualquiera que sea el motivo.

Las sanciones que se podrán imponer por las infracciones vienen recogidas en la ordenanza integral ( se puede consultar en [www.enguidanos.es](http://www.enguidanos.es) ) y son las siguientes:

#### **Artículo 261.- Sanciones por infracciones**

1.- **Leves:** Multa hasta 150 €

##### **2. Graves:**

- Multa hasta la doble que la leve.
- Retirada de la licencia de obra o autorización por doce meses.
- Suspensión total o parcial de la actividad hasta dos años.
- Inhabilitación para actividades relacionadas con el daño causado hasta de un año.
- Reparación del daño causado.

##### **3. Muy graves:**

- Multa hasta el doble que la grave
- Retirada de la licencia de obra o autorización por dieciocho meses.
- Suspensión total o parcial de la actividad hasta treinta meses.
- Inhabilitación para actividades relacionadas con el daño causado hasta de dieciocho meses.
- Reposición del daño causado.

Se habló también de la importancia de tener más contacto las empresas de turismo activo con los comerciantes y negocios turísticos de la localidad, con el fin de poder estrechar lazos de colaboración , para lo cual se acordó que el próximo miércoles 16 de mayo se realice una jornada de puertas abiertas en Enguïdanos para dar a conocer los comercios , bares , restaurantes , alojamientos y que puedan ofrecer sus productos y llegar si es posible a acuerdos comerciales.

#### **4º.- Modificación puntual ordenanza: barranco de las Chorreras**

Se incorporará en el Consejo de Sostenibilidad y en el próximo pleno ordinario del Ayuntamiento de Enguïdanos la propuesta aprobada para su debate y aprobación por el Pleno Municipal y que viene recogida en el Contrato-compromiso .

**5º.- Información a las empresas de turismo activo**

Se mandará el acta a todas las empresas de turismo activo que operan en nuestra localidad , adjuntando también copia de la ordenanza integral.

**6º.- Eventos y fiestas 2012**

Se informa de las fiestas y eventos que hay hasta final de año:

GEOLODÍA 12 CUENCA..... 6 de mayo  
LOS MAYOS..... 30 de abril  
SAN ISIDRO..... 19 de mayo  
SAN ROQUE.....14-18 de agosto  
ENCUENTRO VIRGEN DE LUJAN....1 de septiembre  
KELTIBER..... 12-14 de octubre  
HOGUERAS..... 7 de diciembre  
NOCHEVIEJA..... 31 diciembre

**7º.- Asistencia a la feria de INTUR en Valladolid**

Se informa de la posibilidad de asistir en noviembre de este año a **Intur negocios** pero corriendo los gastos a cargo de los empresarios que quieran asistir.

**8º.- Ruegos y preguntas**

No los hay

Y siendo las diecinueve horas se levanta la sesión del Foro de Turismo en Enguñadanos a 25 de abril de 2012.